

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1562/2013 /

COLINA, 30 de Julio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 129/13 de fecha 31 de Julio de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Promoción 2012. **2.)** Ord. N° 245/13 de fecha 19 de Abril de 2013, del Director de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social. **3.)** Fotocopia de egreso N° 095632 de fecha 24 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal. **4.)** Fotocopia de Decreto de pago N° 95632 de fecha 24 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal. **5.)** Ingreso de Tesorería N° 213 de fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal por la cantidad de \$ 3.696.404 correspondiente a devolución del Programa de Promoción de Salud 2012, por fondos no utilizados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD RUT N° 61.601.000-K**, la cantidad de \$ 3.696.404.- (tres millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuatro pesos), por dinero no utilizado del Proyecto denominado Promoción 2012

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-09-06-000-000-000 denominado "Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Corporación Municipal de Desarrollo Social
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

